



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC N° 44913/2019

VISTO:

El Expediente N° 44913/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, del **Máster. Juan Pablo Accotto**, DNI 32.664.508, CUIT N° 20-32664508-8, para prestar sus servicios en la Maestría en Urbanismo los días 25 y 26 de junio y 13 de agosto de 2020 con una carga de 10 horas por la suma total de \$ 12.500,

Que cuenta con autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini, como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a los Fuente 12 - Recursos Propios Maestría en Urbanismo, según corresponda.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados los días 25 y 26 de junio de 2020 por el **Máster. Juan Pablo ACCOTTO** bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, para desempeñarse en la Maestría en Urbanismo por la suma total de Pesos \$ 8.000 (OCHO MIL) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2°: Aprobar la contratación el día 13 de agosto de 2020 bajo modalidad locación de servicios

profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del **Máster. Juan Pablo ACCOTTO** para la carrera la Maestría en Urbanismo, disponer el pago de sus honorarios por la suma de Pesos \$ 4.500 (CUATRO MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 3º Imputar la erogación que se trata exclusivamente a Fuente 12 - Recursos Propios de la Maestría en Urbanismo según corresponda, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV/